

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE PAGOS DIGITALES

Se definen como Servicios de Pagos Digitales el conjunto de servicios de pago prestados por las Entidades adheridas a Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L. (en adelante también "BIZUM") que permiten a los usuarios, personas físicas, enviar y recibir fondos de forma inmediata utilizando como datos de identificación del beneficiario de las órdenes o el destinatario de las solicitudes de pago, su número de teléfono móvil o email.

Los servicios de Pagos Digitales se prestarán bajo la modalidad: Transferencias entre usuarios personas físicas (C2C).

Los Servicios de Pagos Digitales en la modalidad C2C permiten el envío de fondos entre Usuarios que ostenten la condición de personas físicas. Esta modalidad de servicio no admite el envío de fondos a personas jurídicas.

El Cliente podrá remitir fondos a los Usuarios (modalidad PUSH) que este identifique mediante su número de teléfono o móvil o correo electrónico. Los fondos se adeudarán en la cuenta a la vista asociada, salvo que el Cliente especifique otra cuenta de su titularidad.

El Cliente también podrá solicitar el envío de fondos a otros Usuarios (modalidad PULL). En tales casos, el Usuario designado por el Cliente, el Ordenante, recibirá un comunicado a través de los servicios de telefonía móvil (SMS) solicitando su aceptación a la propuesta de transferencia. En caso de que el Ordenante- acepte dicha propuesta, se ejecutará una transferencia con cargo a su cuenta a la vista y se abonarán los fondos solicitados en la cuenta a la vista asociada del Cliente. El abono de los fondos se producirá de forma inmediata una vez haya aceptado el Ordenante.

Si el Ordenante no acepta la propuesta de transferencia en un plazo máximo de 7 días naturales, la orden de pago quedará sin efecto.

1. Envío de Fondos a terceros que no reúnan la condición de Usuarios de los Servicios de Pagos Digitales

Pueden enviarse fondos a través de los **Servicios de Pagos Digitales** a los beneficiarios personas físicas que no ostenten la condición de Usuarios siempre que sean titulares de una cuenta a la vista abierta en una entidad de crédito nacional adherida a la Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L. En este caso, Cecabank comprobará si los datos de identificación del beneficiario indicados por el Cliente se corresponden con un Usuario. En caso contrario, se facilitará al Cliente la opción del enviar un SMS al teléfono móvil del beneficiario, comunicándole su deseo de transferirle un importe determinado bajo esta modalidad de servicio e invitándole a que acceda a la banca electrónica de su entidad para que, a través de ésta, se adhiera a los Servicios de Pagos Digitales.

La adhesión al Servicio en el plazo de dos días desde la recepción del mensaje de invitación implica la ejecución automática del envío pendiente.

2. Otras funcionalidades

De conformidad con lo previsto en los Reglamentos del Servicio de Transferencias Inmediatas C2C Cuerpo Normativo complementario, Cecabank permitirá a los Usuarios Finales del Servicio realizar todas aquellas consultas y operaciones que se encuentren disponibles en cada momento, a saber:

- Proceso de retrocesión C2C en Solución Transitoria.
- Proceso de disputas, comerciales y no comerciales.
- Histórico de operaciones.
- Consulta de movimientos pendientes.
- Gestión del perfil del Usuario Final.
- Gestión del fraude.
- Acceso a la agenda.
- Gestión de no clientes.

Nota Informativa

De forma complementario al Servicio de Transferencias Inmediatas C2C, y de forma independiente entre entidades, Cecabank podrá ofrecer a sus clientes una propuesta de valor diferencial a través de otros servicios relacionados con las interacciones comerciales pre-pago y post-pago (ej. descuentos, promociones, fidelización, etcétera), así como una experiencia de usuario incremental.

3. Tratamiento y cesión de Datos Personales

El Cliente consiente en registrarse en los Servicios de Pagos Digitales aceptando recibir y enviar información, ordenar y consentir pagos y cobros, usando su teléfono móvil como identificador de su cuenta personal (IBAN) quedando ambos registrados en el servicio y acepta la cesión a la Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L. (Bizum) , a CECABANK y a las entidades que figuran en la relación incluida en el siguiente enlace <http://www.bizum.es/entidades> de los datos personales facilitados por el Cliente para darse de alta en los Servicios de Pagos Digitales con la finalidad de que se le presten estos Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que, en su caso, se obtengan durante la prestación del Servicio, serán incluidos en sendos ficheros inscritos por la Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L. (Bizum) y Cecabank en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

En relación con tales datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante **Cecabank** dirigiéndose por escrito acompañado copia del DNI a Cecabank, S.A., a la Atención de la Asesoría Jurídica, calle Alcalá 27, Código Postal 28014, Madrid o a la dirección de correo electrónico arco@cecabank.es. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos, cuyo tratamiento autoriza, serán tratados conforme a las exigencias legales y se adoptarán las medidas de seguridad adecuadas que eviten su alteración pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Asimismo, el Cliente consiente en que Cecabank se dirija por cuenta suya a los contactos con los que intercambie peticiones de pago, cobro o información, con la finalidad de notificar y facilitar dichas operaciones, así como para el intercambio y gestión de la información complementaria que pudiera asociarse con ello, en la medida que sea estrictamente necesario para la prestación de los Servicios de Pagos Digitales. En ningún caso Cecabank utilizará los contactos del cliente para remitir información comercial.

El Cliente se responsabiliza de la veracidad y actualización en todo momento de sus datos de identificación como teléfono declarado, así como los empleados para identificar a sus contactos de pago o cobro y da su consentimiento para que Bizum acceda a la agenda de contactos de su teléfono móvil con el único y exclusivo fin de prestar los Servicios de Pagos Digitales.

Igualmente asume la irrevocabilidad de los pagos ordenados, una vez el importe hubiera sido abonado a sus contactos, así como consiente en la devolución de los abonos en su cuenta, cuando se hubieran producido por error o en el caso de haber realizado el mismo Cliente cobros a contactos suyos y éstos rechacen dichos cargos en los plazos y procedimientos reglamentariamente establecidos.

Los pagos y cobros que se realizan a través de los Servicios de pagos Digitales pueden ser:

- Un pago iniciado por el usuario final a favor de otro usuario de los Servicios de Pagos Digitales.
- Una solicitud de pago iniciada por el usuario final a otro usuario de los Servicios de Pagos Digitales.
- Pagos realizados en comercios electrónicos.
- Pagos realizados en comercios físicos.

Se entiende como usuarios finales de los Servicios de Pagos Digitales personas físicas que actúen en calidad de consumidores, esto es, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión (artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre,

por él se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).

Se establecen los siguientes límites a los Servicios de Pagos Digitales:

- Por importe máximo por operación: se define un límite sobre el importe máximo de cada operación intercambiada de forma que las operaciones enviadas que superen el importe definido serán rechazadas automáticamente.
- Por importe mínimo por operación: se define un límite sobre el importe mínimo de cada operación intercambiada de forma que las operaciones enviadas que no superen el importe definido serán rechazadas automáticamente.
- Por importe recibido/NIF (o identificador análogo)/día: se define un límite sobre el importe máximo permitido por Cliente (NIF) y día. Cualquier operación que supere dicho límite, será rechazada automáticamente.
- Por número de operaciones recibidas/NIF (o identificador análogo)/día: se define un límite sobre el número de operaciones máximo permitido por Cliente (NIF) y día. Cualquier operación que supere dicho límite, será rechazada automáticamente.
- Por número de operaciones recibidas/NIF (o identificador análogo)/mes: se define un límite sobre el número de operaciones máximo a recibir por Cliente (NIF) y mes. Cualquier operación que supere dicho límite será rechazada automáticamente.

En el caso de los límites por NIF, las devoluciones de transferencias inmediatas computarán en la gestión de límites con signo contrario al de las operaciones originales.

El límite relativo al "importe máximo por operación" aquí descrito no podrá ser nunca superior al valor incluido en la Instrucción Operativa del Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas del SNCE.

De igual modo, el límite relativo al "importe mínimo por operación" no podrá ser nunca inferior al valor incluido en la Instrucción Operativa Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas del SNCE.

El servicio tendrá un plazo indefinido desde la aceptación de las presentes condiciones. Podrá ser causa de resolución del mismo, la pérdida por parte de Cecabank de la condición de entidad adherida a BIZUM o la extinción del contrato de cuenta corriente del cliente.

El Cliente acepta las condiciones en su caso del proceso de portabilidad de su identificador de teléfono móvil desde otra entidad disponible en el servicio. Al confirmar la portabilidad, el Cliente autoriza expresamente a Cecabank a que en su nombre realice como mandatario, por cuenta propia o de terceros, todas las acciones necesarias encaminadas a completar dicha portabilidad, entre cuyas acciones se incluye la notificación a la Entidad Adherida originaria con la que estuviese dado de alta, para tramitar su baja en el Servicio.

Se podrán introducir modificaciones a los presentes términos y condiciones, que serán comunicados al cliente con la suficiente antelación si no fueran a su favor.

Estos términos y condiciones se regirán por la legislación española y bajo la jurisdicción de los tribunales españoles.